

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA  
UNAD**

**ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA**

**ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
ECEDU**

**Análisis del proceso de inclusión de niños de Necesidades Educativas Especiales en  
Bogotá. El caso del colegio Los Tejares de la localidad de Usme.**

**Autor  
Oscar Eduardo Ruiz Manquillo  
I.D 1030564267**

**Asesora  
María Cristina Gamboa  
Tutor**

**Bogotá octubre de 2015**

|  |  |  |                     |
|--|--|--|---------------------|
| <b>RAE No. 1</b>   |  | <b>Fecha de elaboración:</b> Septiembre 2015 |                     |
| Tipo Publicación: Académica,<br>Curso de Trabajo de Grado  |  | Páginas:<br>41                               | <b>Año:</b><br>2015 |
| <b>Título y datos complementarios:</b> Análisis del proceso de inclusión de niños de Necesidades Educativas Especiales en Bogotá. El caso del colegio Los Tejares de la localidad de Usme.   |  |  |                     |
| <b>Autor:</b> Oscar Eduardo Ruiz Manquillo   |  |  |                     |
| <b>Palabras Claves:</b> Inclusión educativa, Necesidades Educativas Especiales NEE, escuela, políticas públicas, discapacidad.   |  |  |                     |
| <b>Descripción General o Resumen:</b> El documento es el resultado de la aproximación teórica y metodológica de la opción de grado de la especialización en “Educación, cultura y política” de la UNAD, la cual se desarrolló con el análisis de proceso de inclusión de estudiantes de Necesidades educativas especiales en el Colegio Tejares de la localidad de Usme, el trabajo aborda los conceptos de justicia educativa, inclusión e igualdad y dignidad humana, para entender en que contexto se desarrolla dicho programa de inclusión su normatividad y apuestas en un colegio en particular, que permite reflexionar alrededor de sus alcances. |  |  |                     |
| <b>Objetivo General:</b> Elaborar un análisis del programa de inclusión educativa de niños de Necesidades Educativas Especiales del colegio Los Tejares jornada tarde, con el fin de generar aportes a su proceso.   |  |  |                     |
| <b>Objetivos específicos:</b>  |  |  |                     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar un rastreo documental y testimonial del programa de inclusión en colegio Los Tejares en el año 2014.</li> <li>✓ Analizar las condiciones y los recursos humanos y físicos con los que cuenta la institución para el desarrollo del programa de inclusión.</li> <li>✓ Generar una actividad de impacto en la comunidad educativa que sensibilice sobre la importancia de la inclusión.</li> </ul>   |  |  |                     |
| <b>Ejes Temáticos:</b> Inclusión educativa, justicia educativa, necesidades educativas especiales.   |  |  |                     |
| <b>Áreas del Conocimiento:</b> Pedagogía, educación, ciencias sociales.  |  |  |                     |
| <b>Método:</b> Cualitativo.  |  |  |                     |
| <b>Instrumentos:</b> Revisión documental, entrevistas semiestructuradas  |  |  |                     |
| <b>Estructura del Marco Teórico:</b> Definición de conceptos claves para la ejecución del proyecto la normatividad internacional y su desarrollo en Colombia.  |  |  |                     |
| <b>Resultados:</b> Trabajo de opción de grado.   |  |  |                     |
| <b>Conclusiones:</b> En Colombia a pesar de tener una normatividad desarrollada y hacer parte de los acuerdos internacionales sobre inclusión educativa la realidad de las personas con NEE en la escuela es bastante difícil ya que existe una precariedad en las condiciones humanas y físicas de las instituciones.   |  |  |                     |
| <b>Autores del RAE:</b> Oscar Eduardo Ruiz Manquillo   |  |  |                     |

## Índice general

|   |    |
|---|----|
| <b>Resumen analítico especializado RAE</b> .....  | 2  |
| <b>1. Introducción</b> .....  | 6  |
| <b>2. Justificación</b> .....   | 7  |
| <b>3. Definición del problema</b> .....   |    |
| 3.1 Descripción del problema.....   | 11 |
| 3.2 Pregunta problema.....  | 12 |
| <b>4. Objetivos</b> .....   |    |
| 4.1 Objetivo g.....   | 13 |
| 4.2 Objetivos específicos.....  | 13 |
| <b>5. Marco teórico</b> .....   |    |
| 5.1 Necesidades Educativas Especiales NEE.....  | 14 |
| 5.2 Justicia educativa.....   | 15 |
| 5.2.1 La educación como derecho humano.....   | 16 |
| 5.2.2 Situar a los sectores populares en el centro del sistema educativo.....   | 16 |
| 5.2.3 Combinar las dos dimensiones de la justicia: redistribución y<br>reconocimiento.....  | 17 |
| 5.2.4 Habilitar las capacidades de los sujetos para actuar.....   | 17 |
| 5.2.5 Construir una concepción de justicia basada en el mundo real.....   | 17 |
| 5.2.6 Concientizar a la política educativa y redefinir sus dispositivos de<br>intervención.....   | 17 |
| 5.2.7 Articular compromisos y escuchar la voz de los excluidos.....   | 18 |
| 5.3 Acuerdos internacionales.....   |    |
| 5.3.1 Declaración de Salamanca.....   | 18 |
| 5.3.2 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.....   | 19 |
| 5.4 Legislación en Colombia.....  | 21 |
| <b>6. Metodología</b> .....   |    |
| 6.1 Enfoque investigación cualitativa.....  | 24 |
| 6.2 El proceso de investigación cualitativa.....  | 25 |
| 6.2.1 Lo socialmente relevante.....   | 26 |
| 6.3 La investigación acción crítica.....  | 27 |
| <b>7. Diagnóstico</b> .....   |    |
| 7.1 Derecho a la educación.....   | 29 |
| 7.1.1 ¿La institución garantiza el derecho a la educación de todas y todos los<br>miembros de la comunidad en la que está inserta?..... | 30 |

|  |           |
|--|-----------|
| 7.2 Proyecto Educativo Institucional PEI IED Los Tejares.....                      | 31        |
| 7.3 Infraestructura.....   | 32        |
| 7.4 Proceso de inclusión en la institución.....                                    | 33        |
| 7.5 Los profesores de la institución y su función en el programa de inclusión..... | 33        |
| 8. Conclusiones.....   | 35        |
| 8.1 Matriz dofa.....   | 36        |
| 9. Propuesta de mejoramiento.....  |           |
| 9.1 frente al PEI.....   | 37        |
| 9.2 Frente a instalaciones.....  | 38        |
| <b>Bibliografía.....</b>   | <b>41</b> |

## Índice de imágenes

|   |    |
|---|----|
| <b>Imagen 1</b> Proceso enfoque cualitativo.....        | 17 |
| <b>Imagen 2</b> Fases investigación-acción-crítica..... | 19 |

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es producto de la preocupación permanente por el problema de inclusión de niños con Necesidades Educativas Especiales NEE que se genera en las aulas de Colombia, principalmente en la educación pública. Nace a partir de la observación y el dialogo con diversos actores educativos que hacen parte del colegio Institución Educativa Distrital Los Tejares, en la jornada de la tarde, colegio que hace 8 años está liderando el proceso de inclusión educativa con niños diagnosticados con déficit cognitivo leve y moderado, así como autismo funcional, se encuentra ubicado en la localidad quinta de Usme, en el suroriente de la ciudad de Bogotá, con una población predominante del estrato socioeconómico 1 y 2.<sup>1</sup>

Es un esfuerzo por realizar un análisis objetivo a partir de un estudio de caso que dé cuenta de los alcances, fortalezas y debilidades que se tienen para involucrar a la población de NEE en aulas con estudiantes regulares del sistema educativo oficial y de esta manera garantizarles el gozo efectivo de una educación de calidad y como derecho, entendiendo las circunstancias sociales y económicas en las cuales se encuentra ubicado el colegio, lo cual es una muestra de lo que prepondera en nuestro país.

Se busca analizar algunos de los elementos jurídicos que cobijan lo que se podría denominar “justicia educativa”<sup>2</sup> y su cumplimiento en la aplicación del Proyecto Educativo Institucional PEI, así como la riqueza del mismo, los recursos tanto humanos como físicos y la participación de diversos actores que inciden en la práctica educativa en los procesos de inclusión, y de esta manera desarrollar un análisis que permitan elaborar análisis que deriven en aportes que potencien el PEI y el programa de inclusión. Así mismo el análisis del caso se enmarca en la investigación acción crítica de tal manera que se busca aplicar una actividad didáctica como resultado de la observación con los estudiantes de aula regular que los lleve a sensibilizar sobre la importancia del trato diferencial.

---

<sup>1</sup> Estadística del Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia. Disponible en <http://institutodeestudiosurbanos.info/endatos/0100/0160/0164.htm>

<sup>2</sup> Categoría de análisis usada por la ONU para el acceso en igualdad de diversos sectores sociales y que en un apartado más adelante se desarrollará.

En ese sentido el cuerpo del trabajo presenta ocho partes que inician en el diagnóstico y marco teórico que nos permitirá tener la base para el posterior análisis de la situación descrita y las conclusiones del mismo.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

La sociedad mundial ha estado convulsionada en los últimos años por grandes movimientos sociales que han demandado mayor atención del estado a los problemas educativos, entre ellos se destacan los movimientos estudiantiles que en el caso de América Latina han demostrado su firmeza y coherencia con las necesidades de un mundo que avanza rápidamente en el conocimiento, pero que se relega en el terreno de la equidad social, sobre todo en los países catalogados en vía de desarrollo, por ello, mayor inversión, autonomía y ejercicio pleno de los derechos son algunas de las banderas que se agitan en dichos movimientos

Para hacer el análisis de la inclusión en educación inicialmente debemos partir del contexto en el cual nos encontramos y poner en debate si este derecho, pregonado desde hace décadas es efectivo, y ponerlo en debate implica analizar sus posibilidades, su eficacia, cobertura, características, pero también su entorno, es decir el cuestionar en medio de qué condiciones frente a lo económico, social y político se desenvuelve.

En América Latina la llegada de los procesos de globalización y la reconversión del capitalismo en su fase neoliberal se aplicaron de manera más clara en la década de 1990, esta profundización en las concepciones liberales generó toda una transformación en las dinámicas de los estados, donde el mercado ha asumido un papel más preponderante, dinamizador y ejecutor de las obligaciones que deberían ser estatales.

En el caso de Colombia la apuesta neoliberal se cristalizó en la constitución política de 1991, allí se estableció la educación como un derecho fundamental, y responsabilizó de la prestación del servicio a la familia, la sociedad civil y el estado, lo cual le restó peso a la labor que debe cumplir el gobierno. En ese sentido la educación pública quedó abierta a todo tipo de vejámenes y reformas que han marchitado de manera permanente su fin.

Hablar de la garantía al derecho a la educación, pasa por analizar el papel de lo público, lo cual ha sido víctima de un abandono estatal cada vez más evidente, la falta de infraestructura, condiciones dignas de trabajo para docentes, dotación, inversión, entre otras, es palpable. Y hablamos de lo público porque de eso se trata el derecho, de no tener ningún tipo de restricción para acceder y permanecer en el sistema, porque la matrícula en cero pesos es lo que permite que las personas de un estrato socioeconómico bajo pueda acceder en las mismas condiciones que otros estratos. Cuando hablamos de derecho a la educación, hablamos de la posibilidad de acceso, permanencia y herramientas para recibir una calidad digna, es decir que no exista ningún tipo de obstáculo ni de condiciones desiguales en esta.

No obstante la realidad que vivimos se aleja mucho de este precepto. En Colombia la inversión y calidad en la educación pública no es una prioridad, ejemplo de ello, es el presupuesto general de la nación para el 2015, donde el 13.4% está destinado a la educación en todos los niveles, preescolar, básica, media y superior, mientras el pago a la deuda asciende a 22.5%<sup>3</sup>. Este es un panorama estructural.

Ahora veamos el caso de la inclusión educativa. Antes de los aportes contemporáneos en la materia, existía la creencia mítica de que las personas con algún tipo de discapacidad eran seres sin alma, condenados al aislamiento y destierro, no obstante el avance científico por supuesto ha demostrado en varias de ellas las causas de dichas enfermedades, lo cual ha llevado a la sociedad a reflexionar en relación de los derechos de dichas personas, en el marco de la igualdad y la dignidad humana.

En 1994 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura Unesco expidió la declaración de Salamanca, donde se establecen los lineamientos generales para que los países adopten los mecanismos de inclusión educativa para todas las condiciones especiales en personas, con el fin de que no sea dicha condición un obstáculo para el goce efectivo de los derechos. En Colombia la reciente ley 1618 de 2013 trata de abarcar estos elementos de inclusión y avanza en su regulación por lo menos jurídica. Sin embargo cabe preguntar ¿Qué tanto de esos principios de inclusión se ha logrado?

---

<sup>3</sup> Ver Presupuesto de 2015 por \$216,2 billones tendrá prioridad en lo social: MinHacienda. en <http://www.minhacienda.gov.co/portal/pls/portal/docs/1/27766604.PDF>

Trataremos de hacer un acercamiento al desarrollo de la inclusión de las personas con discapacidad en las instituciones públicas de educación formal en preescolar, básica y media, de esta manera se trabajara en el caso de la Institución Educativa Distrital los Tejares en la localidad 5 de Usme, la cual es un referente de proyecto de inclusión en la capital y así generar un análisis frente a la garantía del derecho a la educación a esta población y las condiciones en la que se da. Al ser una institución del estado, el principal responsable de su estructura y financiación es el gobierno central. La institución se ha caracterizado por ser pionera en la zona en este tipo de programas, que busca garantizar el acceso y permanencia en la educación formal de jóvenes en las condiciones mencionadas.

Es necesario señalar que el proceso de inclusión en esta institución se da en aulas regulares, es decir de niños diagnosticados con déficit cognitivo leve o moderado y autismo funcional, dicha inclusión se da en el aula con estudiantes sin diagnóstico, según la ley cada uno de estos estudiantes equivalen a tres. Las disposiciones para el trabajo con este tipo de discapacidades están en el decreto 366 de 2009 y establece:

ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, MOTORA y AUTISMO. Los establecimientos educativos que reporten matrícula de estudiantes con discapacidad cognitiva, motora, síndrome de Asperger o con autismo deben organizar, flexibilizar y adaptar el currículo, el plan de estudios y los procesos de evaluación de acuerdo a las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, los docentes de nivel, de grado y de área deben participar de las propuestas de formación sobre modelos educativos y didácticos flexibles pertinentes para la atención de estos estudiantes. (Ministerio de Educación Nacional, 2009. Pág. 3)

La ley estatutaria 1618 de 2013 "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" regula y establece los mecanismo mediante los cuales la sociedad debe garantizar el goce efectivo de derechos a las personas en condiciones de discapacidad, esta ley reglamentaria busca

poner en práctica lo establecido en la ley 1346 de 2009 que a su vez fue la entrada en el país de la declaración de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU en el 2006 la cual reafirmo los principios de igual, dignidad y autonomía de las personas en dichas condiciones.

A pesar que las instituciones han tratado de avanzar en los requerimientos de la ley, han existido sobre todo en el sector público un abandono financiero para desarrollar lo que se contempla, por ello las falencias son notables en muchos de los aspectos que se regulan y esta institución es tan solo uno de los reflejos de esta situación.

Es necesario avanzar en el diagnóstico que tienen nuestras instituciones alrededor de la inclusión sus avances y retrocesos y generar propuesta que ayuden en la construcción de una verdadera inclusión social, y para eso es fundamental encontrar y hacer cumplir la ley y soportarnos en nuestro sistema educativo así como llamar la atención del gobierno central frente a la responsabilidad que le asiste para que estos programas tengan buen término.

Los procesos de inclusión en Colombia están regulados por varias leyes que han tratado de avanzar en el reconocimiento de los derechos de las personas independientemente de su condición. Sin embargo este es un proceso que ha andado de manera lenta y no ha alcanzado en la mayoría de los casos el resultado esperado.

Si resolver los asuntos de la gran masa de la población está lejos de ser una realidad, pensar en resolver los aún más agudos problemas de la población con discapacidad para acceder de manera igualitaria al sistema educativo y que puedan ser sujetos de derechos en una sociedad que le apueste a la inclusión desde escenarios como la escuela, es aún más complejo.

Por ello analizar los procesos de inclusión educativa en instituciones del distrito capital, como un referente de política pública puede ayudarnos a evidenciar que tanto hemos avanzado como sociedad en este aspecto, que nos queda por hacer y cuanto podemos aportar.

### **3. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

#### **3.1 Descripción del problema**

A partir de la ley 115 de 1994 el sistema de educación preescolar, básica y media en Colombia se transformó, adquirió nuevos y mejores elementos que permitieron avanzar en la construcción de una escuela más democrática e incluyente, donde la autonomía educativa sería la vértebra y eje articulador ante comunidades muy heterogéneas. ¿Qué tanto de esos principios de inclusión se han logrado?

Después de más de 20 años de promulgada dicha ley no ha sido posible desarrollar una escuela para todos, universal, que reconozca al ser humano en su heterogeneidad y sus derechos, tal vez este es el resultado de la misma dinámica en la cual nos desenvolvemos cotidianamente, donde nos hemos vuelto más individualistas, egoístas y lo que pasa con el del lado no nos interesa.

Sin embargo también tiene que ver con una apuesta política inexistente, los discursos de inclusión, desarrollo social, igualdad, entre otros, se quedan al margen de la realidad de cientos de personas y comunidades que se han quedado con la promesa de la universalidad de los derechos humanos, y en este caso particular de educación inclusiva con calidad.

En el año 2013 el Congreso de la República de Colombia por medio de la ley 1618 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad” trato de regular los aspectos acogidos en la ley 1346 de 2009 que adopto la convención sobre los derechos de las personas con capacidad que aprobó la ONU en el 2006, así mismo está el decreto 366 de 2009 que regula la oferta educativa para niños de NEE. En estos tres documentos se trata de abordar todos los aspectos relacionados con las personas en dichas condiciones, incluido el educativo,, sin embargo su puesta en marcha parece no ser muy notoria, primero por desconocimiento y segundo por falta de las herramientas sobre todo presupuestales y de voluntad como señalábamos para que las entidades del orden nacional, regional o local atiendan estas disposiciones.

Pero si este ha sido un problema constante para el grueso de la población, para las personas en condición de discapacidad ha sido un calvario agonizante, estamos ante una sociedad incapaz de generar escenarios efectivos de inclusión en todos los aspectos, pero en este caso nos centraremos en el educativo.

Por ello el análisis de la materialización de las políticas no solo nacionales sino internacionales alrededor de la inclusión en educación es un problema socialmente relevante que vale la pena agenciar.

### **3.2 Pregunta problema.**

¿Cómo a través de un análisis documental y testimonial se puede evidenciar el proceso de inclusión educativa de niños de Necesidades Educativas Especiales en la Institución Educativa Distrital Los Tejares en el año 2014, esto como referente de política pública?

## **4 OBJETIVOS**

### **4.1 Objetivo general**

- Elaborar un análisis del programa de inclusión educativa de niños de Necesidades Educativas Especiales del colegio Los Tejares jornada tarde, con el fin de generar aportes a su proceso.

### **4.2 Objetivos específicos**

- Realizar un rastreo documental y testimonial del programa de inclusión en colegio Los Tejares en el año 2014.
- Analizar las condiciones y los recursos humanos y físicos con los que cuenta la institución para el desarrollo del programa de inclusión.
- Generar una actividad de impacto en la comunidad educativa que sensibilice sobre la importancia de la inclusión.

## 5 MARCO TEÓRICO

### 5.1 Necesidades Educativas Especiales

A través de diversas organizaciones internacionales que abordan los derechos humanos y de la infancia, se ha trabajado el concepto de Necesidades Educativas Especiales como una herramienta necesaria para la construcción de sociedades más igualitarias e incluyentes. En este caso particular, la UNESCO establece la declaración de Salamanca como un marco de acción para las NEE en 1994 y es tal vez la base más importante que han tenido los países del mundo para el desarrollo de las políticas educativas en ese sentido. Allí se reafirmaron algunas directrices e ideas sobre el proceso de inclusión en el mundo por ejemplo, en su proclama establece entre otros:

- Los sistemas educativos deben ser diseñados y los programas aplicados de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades,
- Las personas con necesidades educativas especiales deben tener acceso a las escuelas ordinarias, que deberán integrarlos en una pedagogía centrada en el niño, capaz de satisfacer esas necesidades
- Las escuelas ordinarias con esta orientación integradora representan el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad integradora y lograr la educación para todos; además, proporcionan una educación efectiva a la mayoría de los niños y mejoran la eficiencia y, en definitiva, la relación costo-eficacia de todo el sistema educativo.

Así mismo se ha exhortado a los países del mundo a aunar esfuerzos para que dichas estrategias se materialicen, con la estructuración de escuelas dotadas y la elaboración prioritaria de políticas públicas en ese sentido.

En Colombia el Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado dichas estrategias a partir del reconocimiento de las escuelas integradoras, donde los estudiantes de NEE ingresan al aula regular como parte de una política que busca cerrar brechas de discriminación y marginación.

La educación para la población con NEE reconoce que entre los seres humanos existe infinidad de diferencias, derivadas de su género, raza, religión, cultura,

posibilidades de aprendizaje, entre otras; esta concepción lleva a que los sistemas del Estado garanticen la igualdad de oportunidades a todos los servicios, no sólo por el hecho de ser ciudadanos, sino por su condición humana (MEN, 2006)

Para el MEN las NEE son las condiciones de desigualdad ya sean positivas o negativas que tenga una persona frente al promedio de estudiantes para recibir el servicio educativo de esta manera lo plantea:

Se definen como estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) a aquellas personas con capacidades excepcionales, o con alguna discapacidad de orden sensorial, neurológico, cognitivo, comunicativo, psicológico o físico-motriz, y que puede expresarse en diferentes etapas del aprendizaje. (Colombia aprende, 2006)

Así mismo en dicho documento el MEN establece una hoja de ruta para su atención que ha sido desarrollada jurisprudencialmente y que hoy tiene avances en Colombia la cual reconoce los siguientes diagnósticos para ser considerado NEE.

- ✓ Discapacidad cognitiva, síndrome de Down y autismo.
- ✓ Ceguera y baja visión diagnosticada.
- ✓ Sordera e Hipoacusia diagnosticada.
- ✓ Sordo Ceguera
- ✓ Lesión neuromuscular.
- ✓ Multidéficit
- ✓ Talentos y capacidades excepcionales.

Es para los anteriores casos que se presentan propuestas de escuelas integradoras en los planes sectoriales y la normatividad vigente con el fin de contar con apoyo escolar por parte de profesionales especializados en la idea de que estos estudiantes pueden recibir con un enfoque diferencial la atención que requieren en el sistema educativo formal.

## **5.2 Justicia educativa**

Hablar del concepto de justicia educativa en el marco de los planteamientos de Veleda, Rivas, y Mezzadra, (Veleda, C., Rivas, A., Mezzadra, F. 2011) implica tener en cuenta una

serie de características que efectivamente deben llevar a consolidar la educación como un motor de cambio en nuestra sociedad, pero que estamos lejos de consolidar, sobre todo en nuestra región latinoamericana.

La justicia educativa se entiende como la posibilidad de brindar un ejercicio pleno del derecho a la educación a las personas que sufren algún tipo de discapacidad y que por tal condición han estado excluidos de los sistemas educativos formales o por lo menos marginados de él en ese sentido los autores presentan más que una reflexión filosófica una serie de prácticas y de acciones encaminadas a transformar el sistema educativo.

Por ello se presentan siete criterios<sup>4</sup> a ser tenidos en cuenta para trabajar este concepto y que engloban de alguna manera lo que esta investigación desea desarrollar y controvertir cuando se habla de programas de inclusión y que deberían ser claros en las políticas gubernamentales, no solo para niños de NEE sino de aula regular, sin embargo el centro de nuestro trabajo como lo hemos señalado son los que hacen parte del programa.

### *5.2.1 La educación como derecho humano*

Entender la educación como derecho fundamental pasa por entender su universalidad, es decir la garantía de que todos los seres humanos puedan acceder y permanecer en ella sin ningún tipo de restricción, por la condición en la cual se encuentre, sean de tipo síquico, físico económico u otro, de ahí que lo público estatal sea fundamental para que esto se logre y no sea un privilegio de quien puede sufragar los costos

### *5.2.2 Situar a los sectores populares en el centro del sistema educativo*

La educación pública, diseñada para los sectores de clase baja y media principalmente, debe ser objeto de preocupación del conjunto de la sociedad, es allí donde se puede fecundar una transición a una sociedad más equitativa, democrática y pacífica, con oportunidades reales de ascenso social. Pues es un hecho que se reconoce esta como un vehículo en esa vía, en tanto siga siendo marginada de la inversión estatal no podrá existir

---

<sup>4</sup> Estos son retomados como se mencionó del trabajo de justicia educativa adelantado por la ONU y que desarrolla Veleza, Rivas y Mezzadra y que son la base de la observación y análisis del trabajo de campo que se desarrollará más adelante.

un país que efectivamente le apueste a cerrar brechas de desigualdad históricas y que desafortunadamente focaliza sus males en los sectores subalternos.

### *5.2.3 Combinar las dos dimensiones de la justicia: redistribución y reconocimiento*

Estas dos concepciones, redistribución y reconocimiento parten del entendido de que la sociedad no retribuye bien la riqueza y el trabajo que en ella desarrollan ciertos sectores y que inclusive algunos actores de nuestros contextos son invisibilizados y es un hecho que para avanzar en política pública es necesario identificar a todos y cada uno de los que hacen parte de la sociedad en igualdad y redistribución equitativa de lo material e intelectual.

### *5.2.4 Habilitar las capacidades de los sujetos para actuar*

Este punto busca que se reconozca la infinita diversidad que existe entre los estudiantes, por ello a veces es odiosa la “igualdad de oportunidades” dado que no hay igualdad en las condiciones en las cuales se encuentran las personas por ello reconocer la heterogeneidad de los sujetos, capacidades y limitaciones deben ser un factor predominante en las políticas educativas que lleven a potenciar las oportunidades no en igualdad sino a partir de las particularidades de cada uno.

### *5.2.5 Construir una concepción de justicia basada en el mundo real*

Pasar de lo ideal a lo materia, esa debe ser la constante, es recurrente encontrar idealizaciones alrededor de la educación, la practica pedagógica y resultados de la misma, se desconocen los contextos en los cuales estos se dan, la educación debe llevar a interpretar, construir y sobrevivir en cada uno de ellos con sus posibilidades y límites.

### *5.2.6 Concientizar a la política educativa y redefinir sus dispositivos de intervención*

Generar reflexión alrededor de la comunidad educativa y los actores sociales sobre su papel y quehacer, para transformar realidades en contextos concretos. Entender los procesos educativos como parte del engranaje social, que no esté al vaivén de los gobiernos o

momentos, articular políticas públicas que trasciendan las coyunturas y las generaciones, con estrategias de intervención y actualización permanente.

### *5.2.7 Articular compromisos y escuchar la voz de los excluidos*

Generar espacios comunitarios, locales, regionales que partan de las necesidades propias, unas políticas construidas desde el sentir de las gentes con un compromiso de las entidades que los rodean y que permitan articular esfuerzos en relación con los propósitos comunes en este caso la justicia educativa y la inclusión.

## **5.3 Acuerdos internacionales**

Existen múltiples acuerdos internacionales sobre la protección y garantía de los derechos de las personas sobre todo posteriores a la segunda guerra mundial y en el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el caso particular de las personas con discapacidades la reglamentación es relativamente contemporáneas que han abogado por la igualdad y dignidad de todos los seres humanos sin ningún tipo de distingo, en ese sentido el esfuerzo de varias organizaciones que trabajan estos temas han estado relacionados con la elaboración de documentos y lineamientos frente a la implementación y compromiso de los gobiernos frente a estas comunidades. Por ello retomaremos dos referentes que para el caso de Colombia pueden ser los más importantes en relación con estos acuerdos, ambos relacionados con la Organización de las Naciones Unidas e implementados en la legislación Colombia de manera directa o indirecta.

### *5.3.1 Declaración de Salamanca*

La declaración de Salamanca se expide en 1994 y su enfoque central es con las personas de Necesidades Educativas Especiales, este documento que genera aportes alrededor de la acción de los países para garantizar el derecho universal e inalienable a la educación de esta población también establece una marco de acción y unos lineamientos en la idea de que los gobiernos de cada uno de los países adelanten las reformas necesarias para conseguir los fines que se plantean.

Este mismo documento discute alrededor de la necesidad de reconfigurar los paradigmas establecidos en la escuela, esto es la idea de incentivar una pedagogía dicen ellos en los estudiantes.

Las necesidades educativas especiales incorporan los principios ya probados de una pedagogía razonable de la que todos los niños y niñas se puedan beneficiar. Da por sentado que todas las diferencias humanas son normales y que el aprendizaje, por tanto, debe adaptarse a las necesidades de cada niño, más que cada niño adaptarse a los supuestos predeterminados en cuanto al ritmo y la naturaleza del proceso educativo. Una pedagogía centrada en el niño es positiva para todos los alumnos y, como consecuencia, para toda la sociedad. La experiencia nos ha demostrado que se puede reducir el número de fracasos escolares y de repetidores, algo muy común en muchos sistemas educativos, y garantizar un mayor nivel de éxito escolar. Una pedagogía centrada en el niño puede servir para evitar el desperdicio de recursos y la destrucción de esperanzas, consecuencias frecuentes de la mala calidad de la enseñanza y de la mentalidad de que “lo que sirve para uno sirve para todos”. Las escuelas que se centran en el niño son además la base para la construcción de una sociedad centrada en las personas que respete tanto la dignidad como las diferencias de todos los seres humanos. (Unesco, 1994. Pág. 6)

En síntesis este documento presenta los alcances y las reformas necesarias para que la educación inclusiva con los niños de Necesidades Educativas Especiales se pueda ejecutar, plantea debates alrededor de la escuela y las practicas que desde allí se emanan, ya que su apuesta es por la integración en aula regular, con la menos reforma de los contenidos en relación al resto de estudiantes.

### 5.3.2 *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*

Esta convención establece un marco más amplio de acción, al hablar de personas en condición de discapacidad, pero entendemos que en el caso del trabajo que nos convoca, los déficits cognitivos son un tipo de discapacidad. En el documento, se ratifican aspectos de la declaración de Salamanca pero se centra en lo fundamental en las prácticas que se deben desarrollar para la no discriminación, y el goce efectivo de derechos de todos los ciudadanos. En su artículo veinticuatro y los numerales que los componen establece los lineamientos para el acceso a la educación de las personas en condición de discapacidad, todas ellas como se verán encaminadas a generar que el Estado asuma la responsabilidad de garantizar el derecho a la educación, gratuita y de calidad en todos los niveles, de esta manera insta a los estados a:

- a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana; b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas; c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre. (ONU, 2006 Pág. 18)

Con la puesta en marcha de este derecho a las personas con discapacidades los estados que acojan la declaración se comprometen a generar todas las adaptaciones necesarias para la ejecución de lo señalado por la convención, de tal manera que se convoca a garantizar que:

- a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad; b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan; c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales; d) Se preste el apoyo necesario a

las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva; e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión. (ONU, 2006 Pág. 19)

#### **5.4 Legislación colombiana**

Como lo hemos mencionado, los debates alrededor de la educación y su papel con la sociedad, así como su carácter público o privado aún está no es claro, es decir, no existe una responsabilidad del estado propiamente dicho en la garantía del derecho, a partir de 1991 la constitución en Colombia adopto en su artículo 67 la educación de tal manera:

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la

dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Es en aquella definición donde se abre la posibilidad de que o sea el Estado directamente quien garantice el derecho a la educación sino que esto sea recargado a la familia, y en el caso de la educación para NEE es evidente que por sus herramientas y requerimientos dicho servicio sea más costoso.

En este sentido La ley 1346 “Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y su posterior reglamentación, adecuación y desarrollo en la estructura jurídica del país con la ley 1618 de 2013 "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" es un intento del estado colombiano por garantizar los derechos de las personas en condición de discapacidad, de reglamentar y regular el acceso y permanencia en los servicios básicos y fundamentales y en ese marco el acceso a la educación a las personas con Necesidades Educativas Especiales. De esta manera el estado colombiano le apuesta a la inclusión entendiéndola como:

Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ningún~ limitación o restricción por motivo de discapacidad. (Congreso de Colombia, 2009. Pág. 1)

En ese mismo sentido plantea tareas al Ministerio de educación como:

El Ministerio de Educación o quien haga sus veces establecerá estrategias de promoción y pedagogía de los derechos de los niños y niñas con discapacidad. El Ministerio de Educación diseñará los programas tendientes a asegurar la II educación inicial inclusiva pertinente de los niños y niñas con discapacidad en las li escuelas, según su diversidad. (Congreso de Colombia, 2009. Pág. 4)

Y puntualiza sobre las funciones del Ministerio de Educación Nacional “Crear y promover una cultura de respeto a la diversidad desde la perspectiva de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, como sujetos de derecho, específicamente su reconocimiento e integración en los establecimientos educativos oficiales y privados” (Congreso de Colombia, 2009. Pág. 7)

Además de esto, en el 2009 el Ministerio de Educación Nacional, a través del decreto 366 trato de organizar y establecer las reglas para la oferta y prestación del servicio educativo a esta población, dando lineamiento a las entidades encargadas de tal asunto.

Los establecimientos educativos que reporten matrícula de estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales deben organizar, flexibilizar, adaptar y enriquecer el currículo y el plan de estudios, conforme a las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional y articular acciones con las instituciones de educación superior regionales o locales para desarrollar programas que potencien sus capacidades. (Ministerio de educación Nacional 2009. Pág. 4)

Allí también se establece la formación continuada y permanente de los docentes que acompañan dichos procesos pedagógicos de tal manera que se encuentren cualificados para atender a dichas poblaciones.

## **6 METODOLOGÍA**

### **6.1 Paradigma: Investigación Cualitativa**

Los niños, la escuela y la inclusión como categorías sociales en el marco de lo discursivo requieren de una investigación que tenga en cuenta el contexto y la realidad en la que se encuentran enmarcados. Las investigaciones que se desarrollan en este campo varían y toman diferentes métodos. Para este abordaje se toma el enfoque cualitativo que le da un sentido de interpretación amplio al contexto escolar.

El sujeto niño y la inclusión como centro de esta investigación se posicionan desde la realidad social que permite asumir el enfoque cualitativo. Plantea Bonilla y Ramírez (1995) que la investigación cualitativa es ideográfica puesto que tiene en cuenta las nociones e ideas que se comparten en el marco del comportamiento social, en este caso la escuela. Asumir este tipo de enfoque permite profundizar en los fenómenos sociales para no caer en generalizaciones.

Al abordar la investigación desde este paradigma se apuesta por un modelo interpretativo y analítico de los discursos y prácticas de los niños en el ámbito escolar. Las relaciones sociales y la pregunta por lo inclusivo asumen que la realidad, lo colectivo y las oportunidades se construyen y son cambiantes. La relación sociedad y sujeto configuran cuestionamientos que el investigador social intenta explicar y crea todas las herramientas para lograrlo.

Con la imagen número 1 podemos evidenciar el proceso que la investigación cualitativa nos propone para el abordaje de esta investigación social, enmarcada en tres fases importantes. Asumir estas fases implica que esta investigación tenga unas categorías como punto de referencia para guiar el proceso. Integrando técnicas que tengan en cuenta la realidad como punto de partida para el análisis. Lo cual implica que como investigadores sociales se realice un abordaje disciplinado para consolidar el material empírico de manera rigurosa.

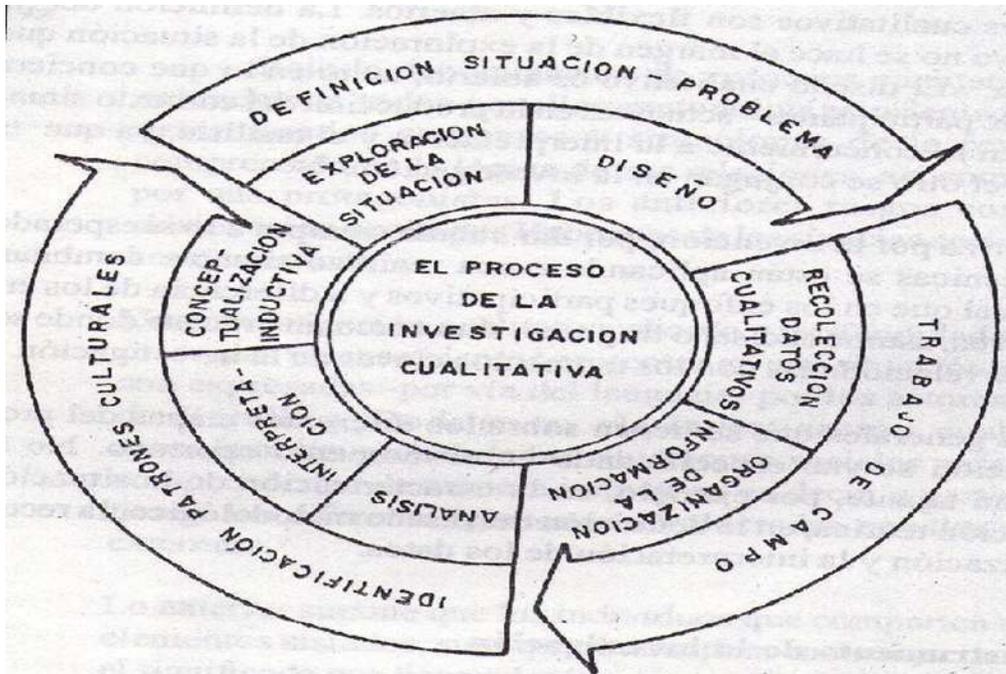


Imagen 1  
 Diseño: Elsy Bonilla y Penélope Rodríguez.

## 6.2 E

### 6.2 El proceso de investigación cualitativa

#### 6.2.1 *Pregunta Por La Realidad*

La pregunta por la inclusión en la escuela permite el análisis de los discursos que han construido los niños, para abordar la realidad se tiene en cuenta el rol del investigador social quien se cuestiona los problemas sociales en este ámbito. La investigación social al ocuparse de los problemas sociales permite que el investigador se posicione y busque diferentes formas de interpretación.

La realidad está dada por la sociedad que como lo afirma Ragin (1994) presenta características especiales con problemas específicos, y el investigador como miembro y participe de los procesos que convive en dicho contexto da cuenta de ello. Este a la vez asume un método que le permite un abordaje sociocientífico de la realidad que está investigando. Preguntarse por la realidad significa hablar de los sujetos que interactúan con otros desde su subjetividad construyendo marcos de sentido intersubjetivos.

Los docentes como investigadores sociales y que proponen este tipo de investigación construyen representaciones sociales y deben ser constantes ya que se entiende que “La investigación social no es para todo el mundo. Muchas personas prefieren dedicarse a otra cosa antes que participar en conversaciones que duran décadas acerca de problemas sociales fundamentales” (Ragin, 1994, p 69). Estas preguntas siempre se gestan con un propósito y tiene en cuenta la realidad inmediata en la que los niños interactúan.

La escuela como escenario de socialización y de construcción de discursos y practicas sobre inclusión, está en constante aceptación o cuestionamiento de la realidad. Agencia procesos en las diferentes áreas que constituyen sujetos con un fin y un sentido específico. El hablar de problemas sociales en el ámbito escolar que impacten en su contexto permite un acercamiento a los referentes con que los niños se piensan en la cotidianidad.

Los problemas sociales se circundan en el significado de lo humano y las relaciones, “la realidad social es un producto humano y como tal no está sujeta a leyes inmodificables, sino a grandes tendencias institucionalizadas de comportamiento que varían con el tiempo y con las diferentes culturas” (Bonilla y Rodríguez, 1995, p 72). Es desde este marco que toma sentido investigar en la escuela y preguntarse desde donde los niños construyen sus referentes de memoria histórica en el marco de lo discursivo.

### *6.2.2 Lo Socialmente Relevante*

Actualmente el mundo de la investigación presenta diversas formas de acercarse a la realidad, se realizan estudios amplios sobre todo tipo de temas. Para este trabajo se hace necesario partir de la necesidad de la inclusión que construyen las comunidades en la escuela, como un elemento aporta a la construcción y transformación social. Lo que hace que este tema adquiera relevancia.

El estudio de la inclusión, las prácticas, el contexto, las políticas públicas y la educación, se hacen socialmente relevantes en la medida que están ligadas con la escuela y esta como institución relevante en la dinámica cotidiana. Los fenómenos sociales ocurridos en el ámbito escolar son un reflejo de como la sociedad está construyendo los modelos educativos. El acercamiento a la realidad social se hace complejo en la medida que tiene varias aristas y son cambiantes.

### 6.3 La investigación acción crítica

La investigación acción como método está orientada no a la acumulación de conocimiento sino a la formulación de propuestas y la incidencia en comunidades que aporten a la transformación de sus prácticas en los problemas hallados, a partir de la reflexión y estrategias que se proponen (Sandin 2000). Por ello el proceso de la investigación acción lo podríamos representar como proponen Carr y Kemmis en la imagen 2.

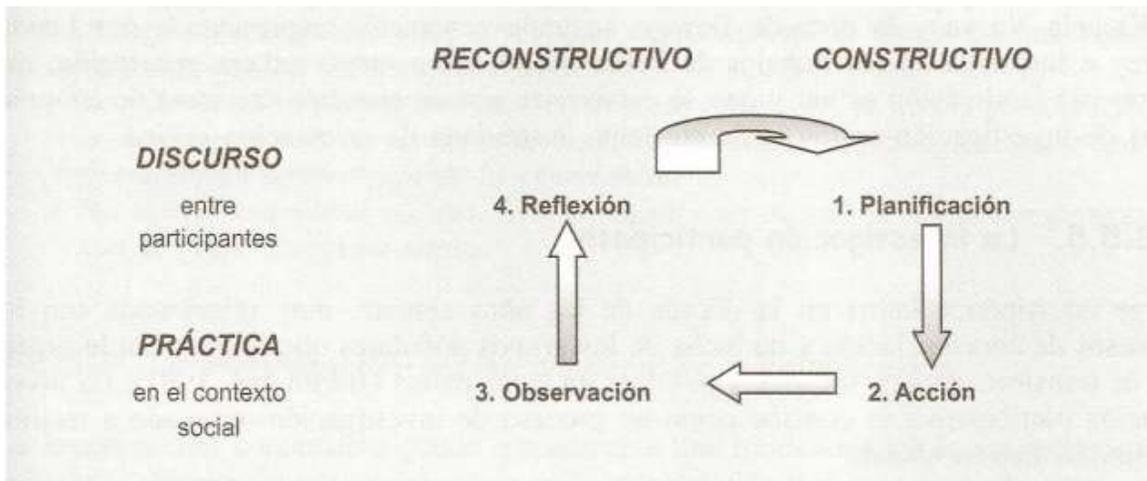


IMAGEN 2

Frente a lo crítico este método de investigación plantea un diagnóstico de lo real y lo que debería ser, invita a las comunidades o sujetos a la reflexión sobre el papel que desempeñan en su contexto y las posibilidades de cambio que se enmarcan en contextos determinados de exclusión y marginalidad.

Una ciencia educativa crítica atribuye a la reforma educacional los predicados participativa y colaborativa; plantea una forma de investigación educativa concebida como análisis crítico que se encamina a la transformación de las prácticas educativas, de entendimientos educativos y de los valores educativos de las personas que intervienen en el proceso, así como de las estructuras sociales e institucionales que definen el marco de actuación de dichas personas (Carr y Kemmis, 1988. Pág. 168).

Teniendo en cuenta lo anterior la participación acción crítica busca cambiar la imagen distorsionada de la realidad a partir de reflexiones pero también en la aplicación de estrategias, es decir en la práctica de la crítica y autocrítica con el fin de no seguir reproduciendo aquello que está mal desde lo individual y colectivo.

En el componente metodológico el agente de la investigación conduce la reflexión a unos elementos que armonicen la teoría con la práctica, es decir su papel no es solo el de dinamizar sino que adquiere un papel mucho más activo. Como señala Sandin hay unos elementos centrales que distinguen este tipo de investigación.

- ✓ Implica la transformación y mejora de una realidad educativa y/o social.
- ✓ Parte de la práctica, de problemas prácticos.
- ✓ Es una investigación que implica la colaboración de las personas.
- ✓ Implica una reflexión sistemática en la acción.
- ✓ Se realiza por las personas implicadas en la práctica que se investiga.
- ✓ El elemento de "formación" es esencial y fundamental en el proceso de investigación-acción.
- ✓ El proceso de investigación-acción se define o se caracteriza como una espiral de cambio.

Teniendo en cuenta lo anterior la metodología usa varias herramientas que se dan en varios momentos, partiendo de un diagnóstico que permita posteriormente realizar las propuestas de acción, reformas y reflexiones que resulten en transformaciones positivas en el que hacer constante de la comunidad en este caso frente al programa de inclusión educativa., y lo cual se configura como una retroalimentación constante.

:

## 7. DIAGNÓSTICO

### 7.1 Derecho a la educación en la institución

*7.1.1 ¿La institución garantiza el derecho a la educación de todas y todos los miembros de la comunidad en la que está inserta?*

El colegio viabiliza la garantía del acceso de los niños y jóvenes a la educación pública y por políticas del distrito se les brinda refrigerio escolar y a quienes más lo necesitan y lo soliciten, un subsidio para que no deserten del sistema educativo.

En Bogotá particularmente por su musculo fiscal y la inversión social dada en los últimos gobiernos locales, la educación ha logrado dar un gran salto, no solo cuantitativo sino cualitativo en sus programas de atención a diversas comunidades que han estado excluidas o invisibilizadas del proceso educativo formal y sobre todo público, es un hecho que atender diversas poblaciones distintas a los estudiantes regulares, implica unos costos que no se habían asumido y que aunque falta bastante, ya se están dando de manera paulatina.

El colegio Institución Educativa Distrital (IED) Los Tejares está ubicado en la localidad quinta de Usme, al suroriente de la ciudad de Bogotá, es una de las localidades periféricas, que ha ido creciendo de manera desbordada y desordenada a partir de los procesos de desplazamiento producto de los múltiples conflictos que aquejan al país, en ese sentido muchos de los barrios son producto de la invasión.

En el caso particular del sector donde se ubica el colegio, las comunidades que allí se forman pertenecen predominantemente al estrato socioeconómico uno (1) y con menor presencia el dos (2). Es un sector que cuenta con bastantes dificultades y atrasos en relación al desarrollo urbanístico de otras partes de la localidad, allí aún existen bastantes calles destapadas, es decir sin pavimento, la presencia de las autoridades es casi nula, existen cuadras enteras que no tienen resuelto aún el tema de servicios públicos domiciliarios, todos estos factores sumados generan que el sector sea un foco de inseguridad, delincuencia, tráfico de drogas, violencia de todo tipo, y es el contexto en el cual los estudiantes asisten a esta institución.

El colegio tiene una infraestructura antigua, de las escuelas de antaño, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) ha manifestado que es imposible hacer algún tipo de trabajo de mejoramiento de las instalaciones ya que está ubicado en una zona bastante inestable lo cual hace igualmente que los espacios no estén en óptimas condiciones.

El número de estudiantes entre las dos jornadas, contando primera infancia, preescolar, primaria y bachillerato suman poco más de mil (1000) estudiantes, entre estos hay alrededor de 42 en el programa de Necesidades Educativas Especiales (NEE) y se trabaja en el diagnóstico de estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias de los cuales no existe un dato consolidado. Por esta situación en este colegio encontramos aulas máximo de 35 alumnos, que contrasta con las de 40, 45 y 50 que se presentan en otras instituciones.

Es por esto que a pesar de todas las características materiales y de contexto mencionadas el colegio tiene un papel fundamental en la zona. Por ello entender el derecho a la educación no pasa solamente por el ingreso sino por la permanencia que se pueda tener en ella, sobre todo, en comunidades con tantas dificultades económicas.

Es por lo anterior, por la zona, los problemas pero también su quehacer y su arraigo en el sector, que efectivamente podríamos decir que la institución si es un factor que ayuda a garantizar el derecho a la educación del sector en el que se encuentra.

En el caso del colegio Los Tejares, se viven todas las falencias que puede tener el sistema educativo colombiano, a pesar de estar en Bogotá que ha generado muchos más beneficios aún en el sentido estricto de la justicia educativa falta mucho, existen propósitos pero con eso no basta.

Esta es una institución con una infraestructura frágil y anticuada, con necesidades materiales evidentes, que ha pretendido ser un modelo de inclusión y lo ha logrado de manera inicial con algunas discapacidades, pero que no tiene la capacidad de albergar estudiantes con discapacidades físicas, así que si nos ceñimos a la definición universal del derecho, hace falta.

Sin embargo nos centraremos en hablar de las necesidades que si suple la educación, ya que pensar en una inclusión del 100% en una sola institución puede ser utópico por la variedad y heterogeneidad que esto representa.

En ese sentido hay que valorar los aportes y los propósitos que guían la labor de la institución en la idea de ampliar su gama de estudiantes y generar unas herramientas para el proyecto de vida de todos sus, otro pilar de la justicia educativa y que se cimienta en la posibilidad de entender la enseñanza para la vida, sobre todo para personas en discapacidad ya que sus opciones son más limitadas.

También es de valorar que se presenten este tipo de instituciones en sectores tan vulnerables ya que es sabido que las instituciones que se encargan de estos temas generalmente son privadas y de muy altos costos, y poner el acento de la inclusión en estos sectores cierra una brecha enorme de desigualdad presente en nuestra sociedad casi que desde la independencia.

Así mismo existe justicia educativa desde el punto de vista curricular, ya que se analizan los procesos individuales, capacidades y debilidades de los estudiantes que hacen parte del programa de inclusión, es decir las adaptaciones permites que el paso por la escuela genere un tipo de conocimiento que sea significativo para ellos.

## **7.2 Proyecto Educativo Institucional PEI IED Los Tejares**

El colegio hace alrededor de 8 años ha venido implementando el programa de inclusión con niños de Necesidades Educativas Especiales (NEE) y se ha propuesto ser un modelo en el desarrollo e implementación de la política de inclusión, a lo largo de su PEI plantea las estrategias, seguimiento, equipo de trabajo, perfiles entre otras, que permitan favorecer esta misión institucional.

Así se plantea el objetivo de la institución en inclusión en la visión que desarrolla en el PEI “Para el 2016 el colegio Los Tejares será reconocido en la zona quinta de Usme como una institución de calidad en preescolar, básica y media, bajo un modelo pedagógico inclusivo de niños, niñas y jóvenes con discapacidad leve y autismo funcional. Será, además líder de la orientación y construcción de proyecto de vida de sus estudiantes el cual les permitirá

vincularse de manera exitosa en el mundo social, académico y laboral” (Tejares, 2014 pág. 5).

Además de su visión, uno de los principios que rigen a la institución es la inclusión, la cual definen así “Legítima el derecho a ser diferente y permite al ser humano reconocerse como participe de la diversidad, entendida esta última como la heterogeneidad de los individuos en todos los aspectos, físico, mental social, cultural, entre otros” (Tejares, 2014 pág. 9).

### 7.3 Infraestructura

Una de las características que señalábamos en la caracterización era la imposibilidad de la institución de tener adecuaciones físicas por su ubicación, por tanto la inclusión que se desarrolla es con niños con problemas cognitivos, ya que por la estructura en sí, no se podría recibir a estudiantes con discapacidad física, esto al no existir rampas ni espacios suficientes (Ver imagen #1)

Esta es una dificultad en la medida en que inclusive para ningún estudiante existen espacios adecuados, zonas de esparcimiento, deportivas, laboratorios, biblioteca entre otros espacios necesarios para hablar de una educación de calidad.

Al ser los espacios tan reducidos también los niños de déficit cognitivo son más vulnerables a sufrir accidentes con los demás, tienen como característica que suelen ser de extremos o muy extrovertidos o muy introvertidos y eso genera líos en su socialización con los demás por ello son presa fácil en un lugar que no posee muchas condiciones.



Imagen 1: Este es el patio con el cual cuentan los estudiantes de bachillerato que son alrededor de 250 por jornada

#### **7.4 Proceso de inclusión en la institución**

El colegio IED Los Tejares, tiene entre sus estudiantes niños y jóvenes con dos tipos de características, los primeros tienen Necesidades Educativas Especiales, los cuales deben tener un diagnóstico médico especializado que es presentado en la institución. Para vincular a dichos estudiantes estos diagnósticos deben traer como resultado un déficit cognitivo leve o moderado o autismo funcional, ya que estas son las discapacidades que la institución puede atender. Cuando el estudiante ya está diagnosticado ingresa al programa de la institución que está en cabeza de dos profesionales especializadas<sup>5</sup> (una por jornada) dedicadas exclusivamente a la orientación de los procesos con estos estudiantes, a partir de la integración en aula regular.

Dicha integración se genera por medio de un Plan de Apoyo Personalizado PEP, (ver anexo #1) el cual busca que los estudiantes efectivamente ingresen al aula regular, se integren con los estudiantes en los cursos que les corresponde a partir de unas habilidades mínimas y puedan obtener unos desempeños diferenciados, esto se desarrolla en las materias básicas, que son: español, matemáticas, sociales y biología con el fin de que el estudiante puede avanzar en su proceso cognitivo con elementos que le sirvan a su quehacer cotidiano pero además a la construcción de su proyecto de vida.

Por otro lado están los niños de necesidades educativas transitorias, los cuales son diagnosticados a través de una prueba tamiz y son atendidos por las orientadoras escolares, con ellos la idea es trabajar su discapacidad o necesidad con el fin de que no pase de transitoria a permanente, allí por lo general se trabajan talleres y actividades según el diagnóstico.

#### **7.5 Los profesores de la institución y su función en el programa de inclusión**

Si bien existen las docentes de apoyo, la integración se desarrolla en las aulas, para esto el papel de quienes lideran el proyecto ha sido el de capacitar a los docentes de todas las áreas en la atención de estas discapacidades, ya que quien llega allí, nombrado por la SED no tiene un perfil específico, es decir son profesores que no tienen una capacitación previa sino

---

<sup>5</sup> En el caso de esta institución las docentes de apoyo son licenciadas en educación especial, sin embargo en otras instituciones se pueden encontrar, psicólogos, fonoaudiólogos, entre otras.

que como lo señala la profesora Jazmín Tunjo docente de apoyo en la jornada tarde, aprenden en la práctica laboral. Por ello la primera parte del año siempre se hace un reconocimiento de los estudiantes que están en el programa, cuáles son sus debilidades y fortalezas, cuál es el proceso que lleva tanto cognitivo como socio-afectivo y se socializan sus perfiles, para aclarar dudas y desarrollar un trabajo en común.

“Esto por supuesto genera unas dificultades sobre todo en el tema de estrategias y metodologías, es bien sabido que el trabajo en aula es bastante complicado y si se le suman niños que tienen unos ritmos de aprendizaje muy distanciados del resto el trabajo se duplica y a veces no se cumple con el objetivo”, así lo señala la profesora Elizabeth Iguaran del área de Español.

Existe por ese lado una crítica certera también a las políticas educativas en ese sentido y es que ¿si los colegios están avanzando en la inclusión por qué eso no se ve reflejado en las facultades de educación? No existe una formación para atender estas comunidades, y los docentes deben llegar al aula a aprender y en otras a improvisar.

## 8. CONCLUSIONES

El presente trabajo busca generar algunas reflexiones prácticas sobre los procesos de inclusión que se desarrollan en la escuela, de su normatividad y materialización, pensar en el escenario escolar como la posibilidad de la construcción de una sociedad distinta donde todos sus actores se empoderen de sus derechos y de esta manera del progreso colectivo. Sin embargo aspectos como los que se relacionan con la igualdad y la dignidad del ser humano, las oportunidades de este, deben potenciar discusiones alrededor de la efectividad y el goce de los derechos, para todos, pero esto no se construye sin el reconocimiento del otro, de los que me rodean, como diría Galeano el escritor, pensar en que el prójimo es una promesa y no una amenaza.

En tanto el enfoque social en las políticas públicas no sea una prioridad del Estado difícilmente van a poder desarrollarse en sus fines, es decir es probable como ocurre en la ciudad de Bogotá, que los colegios desarrollen programas de inclusión, con algún tipo de personal especializado como el caso de los educadores especiales, sin embargo, no es suficiente. Falta un mayor apoyo material, no solo de las ganas, la esperanza y si se quiere del altruismo de las comunidades educativas y sus entornos puede garantizarse el derecho de los niños de NEE.

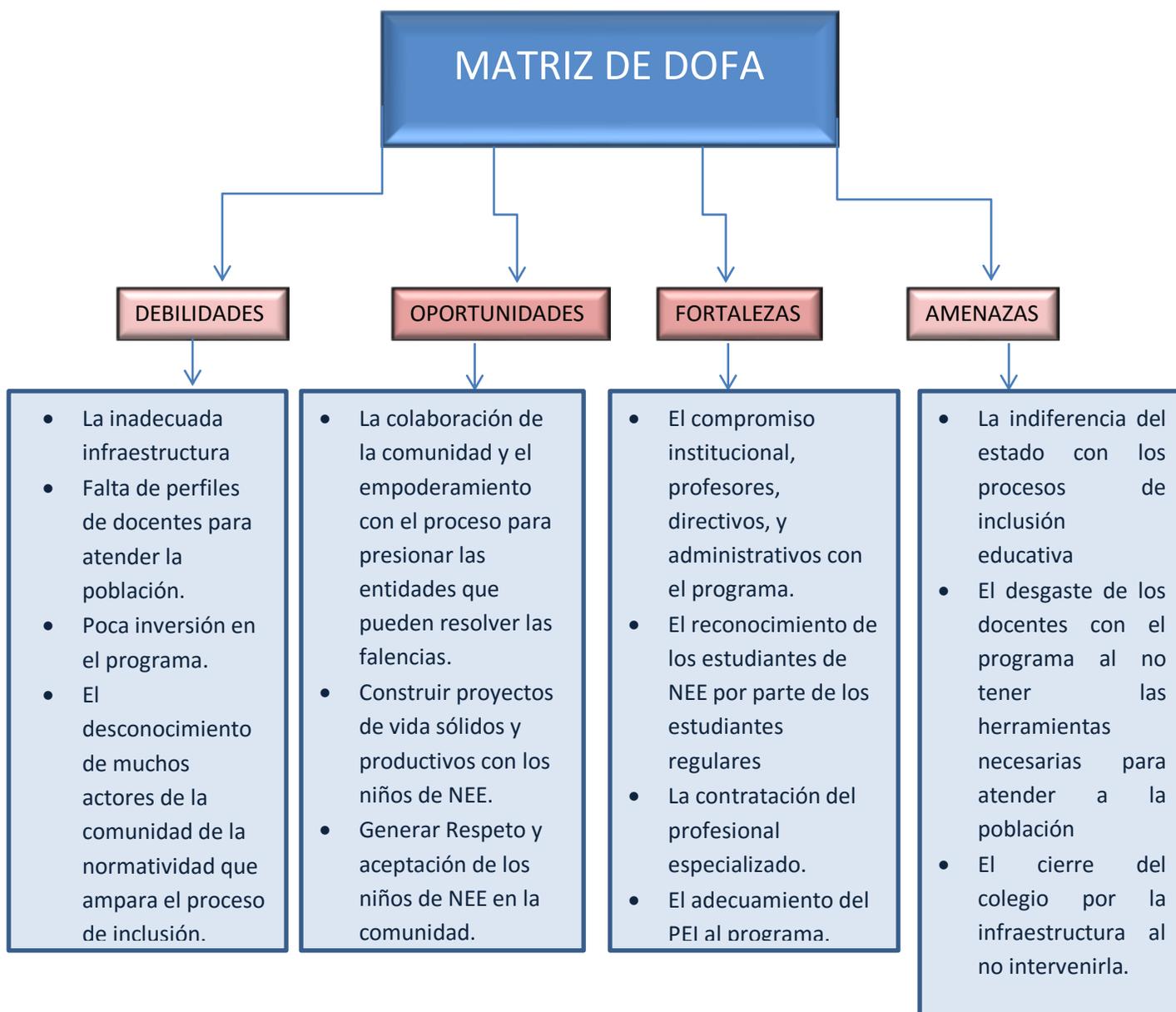
No existe en la formación de docentes hoy en Colombia una formación particular en cada una de las disciplinas frente al trabajo con NEE, la formación como se evidenció en las entrevistas con los docentes para atender esta población, es bastante esporádica, en la institución no hay los espacios físicos ni materiales suficientes para atenderlo, sin embargo por la matrícula que tiene, aparece en las estadísticas como uno de los colegios que está en el programa, además que ha sido pionera, la discusión y reflexión alrededor, de los cuestionamientos, ¿qué tipo de inclusión? ¿Para que la inclusión? Deberían ser las que orienten las políticas y los planes en las distintas entidades, en los planes de trabajo y en las apuestas a mediano y largo plazo.

Si estas reflexiones no se dan en el ámbito institucional, de la escuela, el municipio, la región y el país, la inclusión seguirá siendo desafortunadamente tan solo cuantitativa y no cualitativa, seguiremos siendo parte de los bonitos números que muestran las estadísticas,

pero en referente a los proyectos de vida y realidades de los niños de NEE, nos estancaremos como sociedad.

### 8.1 Matriz de DOFA

El siguiente esquema de manera concreta aterrizará y organizará la segunda parte de las conclusiones.



## 9. PROPUESTAS

### 9.3 Frente al PEI

Teniendo en cuenta la ley No. 1618 de 2013 así como lo que establece el PEI de la institución educativa Los Tejares, es necesario anotar varios cambios sustanciales que necesita dicho documento con el fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales NEE, ya que a pesar de contener algunos elementos generales, se requiere mayor especificidad en varios ítems que señala la ley. Veamos:

- **Espacios de participación y veeduría de la comunidad:** No está contemplado un escenario propio de la comunidad que permita el seguimiento al proceso de inclusión de los estudiantes de la institución, si bien esta función debe hacer parte de lo que desarrollan los cuerpos colegiados del gobierno escolar, es necesario garantizar mayor incidencia en estos procesos por parte inclusive de los padres de los estudiantes que se encuentran en el programa con el fin de fortalecer las iniciativas y procesos que allí se dan.
- **Acuerdos interinstitucionales:** A pesar que en los diálogos desarrollados con las docentes encargadas del programa de inclusión de la institución se manifiesta el acuerdo con algunas universidades para el acompañamiento en ciertas partes del proceso de inclusión esto no está reflejado como una política en el PEI, lo cual permita quedar al vaivén de las voluntades de quienes asuman el programa, de esta manera es necesario incluirlo como parte del proceso de desarrollo que se genera con los estudiantes de NEE en la medida en que la institución debe abrir caminos para su desarrollo social, no solo en lo educativo, sino en lo laboral y socio afectivo.
- **Actividades de prevención y sensibilización:** Si bien no hace parte directa del PEI, las actividades o políticas alrededor de la comunidad educativa deben ser parte fundamental en el proceso de inclusión educativa, en este tipo de instituciones que se han caracterizado por desarrollar este proceso la sensibilización y acciones de prevención deben ser la constante con el fin de evitar la discriminación y rechazo a los estudiantes del programa de NEE

- **Acceso y permanencia:** No existe en el desarrollo del PEI una estrategia clara de prevención, mitigación y seguimiento a la permanencia de los estudiantes de NEE en el proceso formativo, es necesario establecer como un principio rector la permanencia y culminación de los estudios de quienes hacen parte del programa de NEE, como parte de la movilidad social necesaria entendida las condiciones en la cual se encuentran, es decir se debe aplicar la política educativa en su enfoque diferencial de manera clara.
- **Recursos humanos y educativos:** Es necesario establecer actividades de capacitación docente, dado que no existe un filtro por parte de los entes nominadores para que quienes lleguen a estos colegios tengan algún tipo de formación o experiencia en el trabajo con NEE, así mismo es necesario desarrollar planes de acción que permita la existencia de recursos didácticos especiales para los estudiantes del programa, reiterando la insistencia de la política diferencial.
- **Diagnósticos:** Se debe establecer un proceso claro, que conozca la comunidad en relación a la identificación de diagnósticos, esto con el fin de atender las demandas de la comunidad que se puedan presentar.
- **Herramientas tecnológicas:** Dentro del PEI se debe establecer que en medio del proceso de inclusión se busca acercar a los estudiantes de NEE a las tecnologías de la información con el fin de que ellos se apropien de ellas y se busquen estrategias para su buen provecho.
- **Adaptaciones curriculares:** A pesar de que la institución practica las adaptaciones curriculares en las áreas básicas del conocimiento para los estudiantes de NEE esto no se encuentra estipulado en el PEI como una de las estrategias de inclusión, es necesario que esto quede allí inmerso, junto a su justificación.

#### 9.4 Frente a instalaciones

En este aspecto es necesario reiterar que la apuesta de inclusión del colegio Los Tejares se da con estudiantes de déficit cognitivo, por tanto aunque existe precariedades en la institución señalaremos las que más afecta a esta condición. Veamos en la siguiente imagen la dimensión de la institución que vale la pena señalar es de una infraestructura muy antigua, por tanto no tiene en cuenta requerimientos básicos de espacio, ni siquiera para los niños de aula regular. Estos espacios tan estrechos generan que se presente un hacinamiento donde en los espacios de uso colectivo de estos, sean más vulnerables los estudiantes de NEE. Esto también es una representación de los que son las aulas, bastante deterioradas y antiguas.



Ilustración 1 Patio bachillerato



Ilustración 2 Patio de primaria

Las proyecciones necesarias para garantizar espacios amplios y adecuados para estudiantes pasan no únicamente por poner algún tipo de señalización si no por la infraestructura en su totalidad e integralidad por ello hay acciones desde varios estamentos de la comunidad educativa solicitando la remodelación al estilo que se ha presentado en el distrito.

## Referencias

- ✓ Balliache, D. (2009). Planteamiento del problema. Recuperado de
- ✓ Congreso de Colombia (2013). Ley 1618 Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Bogotá, Colombia.
- ✓ Constitución Política de Colombia (1991). En web: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- ✓ Ministerio de Educación, (2006) Fundamentación conceptual para la atención en el servicio educativo a estudiantes con necesidades educativas especiales –NEE, Bogotá. Recuperado en [http://www.colombiaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-320691\\_archivo\\_1.pdf](http://www.colombiaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-320691_archivo_1.pdf)
- ✓ Ministerio de Educación Nacional (2009) Decreto 366. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. Bogotá Colombia.
- ✓ Tejares IED, (2015) Proyecto educativo institucional.
- ✓ Unesco (1994) Declaración de Salamanca y marco de acción sobre necesidades educativas especiales. Salamanca, España.
- ✓ Veleda, C., Rivas, A., Mezzadra, F. (2011). La construcción de la justicia educativa. CIPPEC, UNICEF, Embajada de Finlandia. Buenos Aires. Pág. 53, 74 En Web: [http://www.unicef.org/argentina/spanish/CIPPEC\\_JusticiaEducativa.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/CIPPEC_JusticiaEducativa.pdf)

## Bibliografía

Calderon, M. (2012). La educación inclusiva es nuestra tarea.

Uzcátegui, K., Cabrera, B., Lami, P. (2009) La educación inclusiva: una vía para la integración.